

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

Veracruz 21-24 de Abril 1992

Día 21 de Abril*

Una vez inaugurado oficialmente el Congreso en la Ciudad de México, y trasladados los congresistas al puerto de Veracruz, en la mañana del martes 21 de abril dieron comienzo las sesiones de trabajo. El primer grupo de ponencias se agruparon bajo la temática general sobre la *Formación y Fuentes del Derecho Indiano*. Diez investigadores fueron los encargados de leer sus respectivas comunicaciones en la larga sesión de la mañana que presidió el Dr. José Ma. Mariluz Urquijo. Inició la sesión el Dr. Ismael Sánchez Bella con el tema *El Derecho indiano criollo*, en el cual expuso el estado de la cuestión, advirtiendo que el tema propuesto abre una línea de investigación que debía explorarse más profundamente en el futuro. Aseguró que dicho derecho se había aplicado con o sin la confirmación del Rey y destacó que su importancia decrece en la medida que se transita del siglo XVI al siglo XVIII.

La profesora Carmen Purroy desarrolló el tema de *Las Ordenanzas del Virrey Martín Enríquez*, haciendo hincapié en las Ordenanzas de la Mesta, las promulgadas para regular el funcionamiento de los obrajes, sobre la explotación de la grana, o sobre los abastos, los transportes, el corte de la madera, la minería y las expedidas en relación a los indios, negros y mulatos, asegurando que con dichas Ordenanzas se llenó un vacío legislativo y se afirmó la supremacía del poder real.

En tercer lugar intervino el Prof. Joaquín Salcedo Izu con una ponencia titulada *El Derecho indiano criollo en las Ordenanzas del Virrey Mendoza* que am-

* Actuó como Secretario de Actas del Congreso el Prof. Don JAIME DEL ARENAL FENOCHIO

plió y sirvió para profundizar en el tema que para entonces era muy claro que ocupaba la atención de los congresistas: el Derecho indiano criollo. El ponente precisó el concepto de "criollo" y destacó la capacidad legislativa del Virrey Mendoza a lo largo de sus 15 años de gobierno en la Nueva España. Medio centenar de ordenanzas y mandamientos sobre las más diversas materias fueron el objeto del análisis presentado.

A continuación, el Dr. Ronald Escobedo Mansilla presentó una investigación sobre *El bando de buen gobierno*, figura difícil de ubicar dentro de la tipología legislativa de la época indiana y que, aseguró, fue un buen reflejo del espíritu ilustrado propio del siglo XVIII. Profundizó sobre su utilidad, las autoridades que podían emitirlos, y sobre las materias que regularon.

La Profa. Mercedes Galán continuó con la temática iniciada por el Dr. Sánchez Bella al referirse a *Luis de Velasco, legislador (1590-1595 y 1606-1611)*. Dio a conocer varias Ordenanzas promulgadas por Velasco conservadas en el Archivo General de la Nación de México, 17 de las cuales ya están publicadas, y trató acerca de los problemas de la sociedad novohispana reflejada en estas Ordenanzas, ubicándolas tanto temáticamente como dentro de los dos períodos de gobierno de dicho Virrey.

El sexto ponente, el Prof. Román Piña, presentó un trabajo sobre las *Ordenanzas para corregidores y alcaldes Mayores dadas en Indias* donde volvió a plantear el problema de las diferencias entre ambas autoridades y dio a conocer aspectos relacionados con la naturaleza y las características de estas Ordenanzas, así como las novedades temáticas que fueron incorporando.

El Dr. Eduardo Martiré leyó una interesante comunicación sobre Los *colaboradores de Jiménez Paniagua*, con base en un documento localizado en el Archivo General de Indias titulado: "La recopilación de 1661". Este cuadernillo sirvió de instrumento de trabajo de la Contaduría del Consejo de Indias y por lo mismo aporta interesantes datos para conocer el largo proceso que condujo a la Recopilación de 1680, y sirve para conocer el nombre de los oficiales y ministros que intervinieron en su elaboración y cotejo así como el costo de su realización.

Las Ordenanzas de la Audiencia de Cuzco fueron analizadas en la ponencia del Prof. José Sánchez Arcilla, en la cual destacó su originalidad y diferencias

respecto a las Ordenanzas indianas de los siglos XVI y XVII. Para él, las de Cuzco suponen un intento de "codificar" las Ordenanzas de las audiencias bajo la técnica del iusnaturalismo racionalista, aunque finalmente fueran rechazadas por el Consejo de Indias.

La novena intervención de la sesión matutina estuvo a cargo del Dr. Víctor Tau Anzoátegui, quien se refirió al interesante y desconocido tema del *Ejemplar*, como *otro modo de creación del Derecho indiano*. Abundó sobre su naturaleza y características, su importancia y las dificultades para ubicarlo y diferenciarlo de otras fuentes del Derecho indiano. El análisis del ejemplar lo llevo a cabo desde dos perspectivas: una en relación a su carácter jurisprudencial y otra frente al examen de la praxis del gobierno supremo de las Indias.

La última conferencia de la jornada estuvo a cargo del Prof. José Reig Satorres, quien trató el tema *Normas penales en las Ordenanzas de Quito y Guayaquil* en el siglo XVI. Destacó que el Derecho indiano criollo se plasmó vivamente en las ordenanzas municipales y que en estas imperaban las referidas a la materia penal, a la cual consideró deben dedicársele un mayor número de estudios.

A las 4 de la tarde se reanudaron las sesiones en la sede del Instituto Veracruzano de Cultura en pleno centro de la ciudad puerto. La mesa fue moderada por el Dr. José Luis Soberanes, participando los doctores Rafael Diego-Fernández, Mónica Patricia Martíni, Abelardo Levaggi, Jesús A. de la Torre, Bernardino Bravo Lira y Agustín Bermúdez; los cuatro primeros presentaron comunicaciones relativas a los indígenas mientras que los dos últimos comenzaron a tratar los temas referentes a la Justicia.

El Dr. Rafael Diego-Fernández habló sobre *El Indio según los cedularios de Puga y de Zorita*. En su charla señaló las diferencias metodológicas existentes en ambas obras y destacó las normas que se compilaron sobre la justicia y la evangelización de los indios, ambos temas tratados mayoritariamente en dichos cedularios.

La Profa. Martini presentó una ponencia sobre *La legislación canónica y real en torno a los indios y la muerte* en donde analizó dichas normatividades y dio oportunas y curiosas noticias sobre las actitudes de los indígenas frente a la muerte, los enterramientos y la práctica de testar. Le importó señalar cómo

la legislación indiana pretendió superar o impedir algunas de estas prácticas establecidas pero contrarias a la religión cristiana.

El Dr. Levaggi se refirió a los *Tratados entre la Corona y los indios de la frontera sur de Buenos Aires, Córdoba y Cuyo*, precisando en primer término los conceptos utilizados para designar los tratados y planteando el problema de la existencia de los mismos en un Estado que teóricamente no podía admitir otras soberanías en su interior, como las de los pueblos o tribus indígenas.

El último tema relativo a los indios fue presentado por el Prof. De la Torre quien disertó sobre *Los confesionarios y el uso del Derecho canónico en favor del indio*. Destacó la importancia del Derecho canónico indiano, y principalmente el uso jurídico y político del confesionario por los evangelizadores. Centró su atención en el Confesionario de Fray Bartolomé de las Casas y en las características comunes a todos los que se publicaron en la América española.

El tema de la Justicia comenzó a ser analizado esa misma tarde por el Dr. Bernardino Bravo Lira quien se refirió a la *Protección judicial de las personas en el Derecho Indiano*, vinculando dicha protección a la tradición judicial medioeval y a la establecida por el *ius commune*. El conferencista se preocupó por determinar las variantes y las bases de la protección jurídica de las personas en la América española.

La sesiones terminaron con la presentación de la comunicación del Dr. Agustín Bermúdez acerca de *Las Ordenanzas de Audiencia en la Recopilación de Indias*, en la que dio noticias acerca de sus fuentes, sus diferencias y su final reglamentación en la Recopilación de 1680; concluyendo que fueron las ordenanzas de 1563 la columna vertebral de las disposiciones recopiladas.

Día 22 de Abril

Por la mañana continuó analizándose el tema de la Justicia en las Indias a través de los estudios presentados por los participantes, quienes fueron moderados por la Profa. Ma. del Refugio González.

El Dr. Alberto David Leiva presentó una extensa comunicación sobre la *Vida forense en el Buenos Aires virreinal* en la cual destacó la importancia y necesidad de reconstruir la vida forense indiana para determinar la vigencia real del Derecho indiano.

El Prof. Jaime del Arenal Fenochio presentó una investigación basada en el examen de los documentos conservados en el Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de México y que provienen del Juzgado de Provincia de la Real Audiencia, del Corregimiento y de los alcaldes ordinarios de la Ciudad de México. Su interés se centró en el análisis de la *Justicia civil ordinaria en la Ciudad de México durante el primer tercio del siglo XVIII* y en los efectos que implicó de la visita de Garzarón en esas tres instituciones que se vieron profundamente afectados por una política tendente a favorecer el control peninsular de la Audiencia.

Por su parte, el Prof. Pedro Yanzi Ferreira leyó un estudio acerca de la jurisprudencia penal del siglo XVIII resultado de las actividades de *El asesor letrado en Córdoba del Tucumán*. Se refirió a algunos casos concretos y destacó la responsabilidad y la importancia de los asesores letrados en los procesos indianos.

El tema de la *Real Audiencia del Norte de la Nueva España* como proyecto frustrado fue desarrollado por el Prof. Charles R. Cutter quien subrayó los problemas de la administración de justicia en el norte de la Nueva España a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Asimismo dio cuenta de las etapas que siguió el proyecto de erección de una Audiencia en Sonora, y después en Saltillo.

La firma letrada en el proceso ordinario en el Virreinato del Río de la Plata fue el título de la ponencia de la Profa. Ma. Rosa Pugliese quien afirmó que en la segunda mitad del siglo XVIII hubo mayor exigibilidad de la firma letrada para corregir los excesos en la administración de justicia.

La siguiente comunicación fue presentada por el Prof. José Ma. Díaz Cou-selo quien se interesó en analizar *Un Memorial sobre las causas criminales en Buenos Aires, a mediados del siglo XVIII*, elaborado por los alcaldes ordinarios de esa ciudad para explicar el auge de la criminalidad en Buenos Aires y las causas del retraso en los procesos durante el Gobierno de Ceballos.

Un largo pleito entre el *Consejo de Justicia y Regimiento de Guayaquil con el Fiscal de Su Majestad sobre el desembarcadero de mercancías en el siglo XVI* durante el gobierno de Cañete fue el tema presentado por la Dra. León Borja de Szászdi quien abundó sobre las causas de dicho conflicto así como en el resultado final contrario a los derechos del Cabildo.

A cargo del Prof. Pedro Santos Martínez corrió la última ponencia sobre el tema de la Justicia. Presentó el análisis de *Un caso mendocino de asilo eclesiástico en el siglo XVII* en el virreinato del Río de la Plata mismo que le sirvió para examinar en general la institución del asilo en las Indias.

Las mesas en que se desahogaron los problemas relativos al Gobierno y la Administración en las Indias continuaron presididas por la Mtra. González por la mañana y por el Dr. Sánchez Bella en la tarde.

El Dr. José Ma. Mariluz Urquijo presentó una interesante ponencia sobre *El escalafón administrativo en Indias*, en la que, después de precisar el término "escalafón" apuntó la problemática alrededor de los ascensos en la escala burocrática hacia la época del establecimiento de las Intendencias, cuando se puso fin a la venta de los oficios y se racionalizó el trabajo burocrático.

El Dr. Ricardo Rees Jones presentó un estudio sobre *Una comisión confidencial del Virrey de Buenos Aires, Marqués de Loreto*, para descubrir si el Superintendente de la Real Hacienda se encontraba implicado en el contrabando que se hacía en la Banda Oriental, situación que el dio pretexto al ponente para examinar las relaciones entre los virreyes y los superintendentes durante la segunda mitad del siglo XVIII.

El Prof. Louis Caillet se interesó, a su vez, por examinar *La política seguida por la Corona francesa en América antes de Colbert*, es decir, por los Valois y específicamente por el Cardenal Richelieu. Política condicionada por la riqueza de las ideas y la pobreza de las instituciones y por una visión ética y otra económica del mundo colonial francés. Colbert intentaría superar esa falta de voluntad y de visión política característica del gobierno anterior que provocó la ausencia de un diseño político propio para América.

Por la tarde intervinieron, los profesores Emma Montañés Ferrín y Maite Lafoucade. La primera examinó el funcionamiento de la casi desconocida *Junta*

Consultiva para los negocios de Ultramar, que funcionaría por breve tiempo entre 1838 y 1840 como una derivación de las secretarías de Estado y en una época en la cual se habían extinguido los Consejos. La autora considero que dicha Junta fue una institución de carácter técnico para asesorar al Ministerio encargado de los negocios ultramarinos una vez que la mayoría de los reinos americanos se hubieron independizado.

La profesora Lafoucade, por su parte, habló sobre una *Tentativa de invasión de la Nueva Vizcaya por los franceses en 1684*, en búsqueda del control sobre las minas de dicha región y que contó con el apoyo de aventureros españoles como el exgobernador de Nuevo México, el Conde de Peñaloza, y de los indios. La carencia de recursos económicos y de una visión expansionista condenaron al fracazo dicho intento.

El resto de la tarde se ocupó en oír las comunicaciones relativas al Gobierno Espiritual. El Prof. István Szászdi León-Borja presentó una sugerente comunicación sobre los problemas que acarreeó la promulgación de las bulas alejandrinas y los intentos del Papa Alejandro VI de dar marcha atrás a los privilegios concedidos a los Reyes Católicos en aquéllas. El nombramiento de un vicario apostólico en las Indias y los conflictos a los que dio origen fueron un aspecto más de una situación cada vez más tensa que llevaría al Papa a inclinarse en favor de la presencia de los franceses y de los ingleses en América.

El Dr. Alberto de la Hera se refirió a la *Creación de las primeras diócesis americanas*, interesándose, en consecuencia, en el establecimiento del primer vicariato apostólico en las Indias y en los intentos del Rey Fernando por conseguir el Patronato sobre éstas; sólo una vez conseguido el segundo se procedería al establecimiento formal de las primeras diócesis americanas. El Dr. De la Hera se cuestionó sobre la existencia de una auténtica política religiosa en las Indias durante el reinado del Rey Católico.

El tema de la vigencia y las repercusiones de varios *Decretos regalistas ante las autoridades eclesiásticas indianas a fines del siglo XVIII* fue el tema expuesto por la Dra. Rosa Ma. Martínez de Codes. Después de una revisión bibliográfica sobre el tema la ponente se preguntó sobre los motivos de la Corona para ejecutar en la Nueva España tres decretos sobre la inmunidad personal del clero y sobre la actitud tan sumisa de los obispos novohispanos. Esta actitud no sería seguida por todo el clero novohispano y provocaría desde un cierto alejamiento

de los obispos respecto de su feligresía hasta un ambiente de sedición que explicaría la intervención de varios clérigos mexicanos en la lucha por la Independencia.

Por último, la *Participación de clérigos y laicos en los sínodos chilenos del período indiano* fue la comunicación presentada por el Prof. Carlos Salinas Aráñeda, en la que examinó los cuatro sínodos llevados a cabo en Concepción y en Santiago y su relación con las disposiciones de los concilios limenses y tridentino de los cuales definitivamente dependieron las asambleas chilenas.

Día 23 de Abril

Este día se presentó un total de 14 comunicaciones. Las mesas de la mañana fueron presididas por la Dra. Daisy Rípodas Ardanaz y se ocuparon -cuatro de ellas- del Gobierno local y -también cuatro- del Comercio y la Hacienda Pública.

Las *Ventas de regimientos del ayuntamiento de Montevideo* fue el tema tratado por el Dr. Alberto Roca Tocco, a través del examen de un caso de venta del cargo de Montevideo durante el siglo XVI, cuyo expediente se conserva en el AGI.

Por su parte, la Profa. Ma. Esther García de Verón, también a partir de un caso concreto, examinó los conflictos que acarrió el establecimiento de *El protomedicato en Buenos Aires a fines del siglo XVIII* con los cabildos seculares que tradicionalmente gozaban de atribuciones sobre el ejercicio de la profesión de médico.

El papel desempeñado por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico en la concesión de tierras y solares basándose en sus propias ordenanzas municipales, 'os conflictos que con ese motivo se originaron con la Audiencia, así como la resistencia del ayuntamiento para terminar con una práctica que venía desarrollando desde siglos atrás fueron los temas tratados por el Dr. Luis González Vales en su comunicación titulada: *El Cabildo de San Juan y el régimen de la tierra a fines del siglo XVIII en Puerto Rico*.

A cargo de la Dra. Mafalda Victoria Melián, estuvo la última exposición sobre el gobierno local. Ella presentó un estudio relativo al *Acrecentamiento de escribanos públicos del número de gobernación y del Consejo en la Isla de Cuba entre 1550 y 1578*, basándose en el hallazgo de una Real Cédula de la época. Por desgracia -informó la ponente- la destrucción de archivos cubanos anteriores a 1550 impide conocer la situación de los escribanos de la primera mitad del siglo XVI.

Dentro ya de los temas relativos al Comercio y a la Hacienda Pública la Dra. Gisela Morazzani presentó novedosas *Aportaciones al sistema rentístico del siglo XVIII Americano*, con la intención de formar en el futuro un cuadro completo sobre el régimen indiano de rentas. Informó que anteriormente a los borbones existían aproximadamente 38 ramos que debieron simplificarse con el advenimiento de los monarcas de la dinastía francesa.

Un esfuerzo por diseñar un esquema de *Las contribuciones vigentes en la América española durante los siglos XVI y XVII* fue realizado por la Dra. Ana Ma. Barrero, quien además de señalar las dificultades del tema dio cuenta del peso del régimen señorial castellano, de la sociedad estamental y de la tradición pactista en la política fiscal establecida por los Austrias en América en su intento por adoptar medidas que produjesen mayores recursos económicos para la Corona.

La influencia del espíritu ilustrado en la liberación del tráfico comercial con las Indias fue el tema expuesto por el Dr. Santos M. Coronas. Dicho trabajo fue realizado con base en la documentación conservada en el Archivo de Cam-pomanes y en las "Reflexiones sobre el comercio español en Indias" del propio Fiscal ilustrado, así como en el discurso de Cabarrús leído en la Sociedad Económica Matritense en febrero de 1778 sobre la libertad de comercio.

El Profesor Fernando Vázquez Pando, por su parte, presentó *Algunas observaciones sobre Derecho monetario en la Nueva España*, enfatizando las dificultades existentes para precisar la naturaleza de ciertos conceptos que tradicionalmente se han manejado para denominar lo que se han considerado monedas y que más bien pudieron referirse a medidas de peso. Dichos conceptos, además de carecer de su respectiva base legal, no se aclaran con la lectura de una documentación confusa e imprecisa.

El último tema relativo a la Hacienda indiana estuvo a cargo de la Dra. Raquel Bisio de Orlando quien leyó un trabajo relativo a *La renta de correos en Buenos Aires* al comenzar las sesiones de la tarde, las cuales fueron presididas por la Dra. Morazzani. Una síntesis de las disposiciones dictadas en relación a esta institución, los proyectos realizados para el establecimiento del correo en Buenos Aires en el siglo XVIII y que culminaron con el nombramiento de un Correo Mayor, la organización administrativa de la renta, así como sus aspectos económicos fueron analizados por la Dra. Bisio.

Los trabajos relacionados con el desarrollo de la ciencia jurídica indiana fueron de los más numerosos en el Congreso. Seis congresistas completaron la sesión vespertina con temas relativos a esta importante fuente del Derecho.

El Prof. Alejandro Mayagoitia presentó un sugerente trabajo con base en una investigación bibliográfica sobre *Los alegatos jurídicos impresos en la Nueva España*. Después de dar noticia del estado actual de la cuestión precisó el concepto de "alegato" y sus relaciones con la práctica procesal y con el desarrollo de la ciencia jurídica del virreinato, rescatando el valor y la utilidad del alegato para el historiador del derecho indiano.

A continuación, la Dra. Daisy Rípodas se refirió a las *Disertaciones leídas en la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas de Charcas entre 1782 y 1808*, haciendo una verdadera taxonomía de los diferentes tipos de disertaciones. Con base en la lectura de 14 manuscritos profundizó sobre los aspectos metodológicos y la temática abordada por aquéllas, escritas todas por hábiles, capaces y obedientes académicos.

La obra de Ambrosio Cerdán de Landa y Simón Portero titulada "Tratado sobre las aguas de Lima" fue examinada en la ponencia presentada por el Dr. Antonio Dougnac, quien además de dar noticias sobre el libro se interesó en el funcionamiento de los jueces de aguas y en el tratamiento jurídico del aprovechamiento de las aguas en el régimen indiano.

Por su parte, la Profa. Marta Morineau dio cuenta de una pequeña obra escrita en México a fines del siglo XVIII por Joaquín Maniau, titulada "Compendio de la historia de la Real Hacienda de la Nueva España", concluyendo que se trata de una síntesis de la famosa obra de Fabián y Fonseca sobre el mismo tema.

El Prof. Luis M. Zarazaga hizo un recorrido por la formación jurídica y filosófica de Victorino Rodríguez a través de su paso por la Universidad de Córdoba, recreando para ello el ambiente intelectual de dicha ciudad a fines del siglo XVIII y la vida del más importante abogado cordobés de su época.

Por último, el Prof. Jorge Luján Muñoz presentó los resultados de sus investigaciones sobre *La biblioteca jurídica del Dr. José C. del Valle*, prócer de la independencia guatemalteca y dueño de una vasta cultura general y jurídica formada en la lectura de una serie de libros escogidos, modernos y antiguos, que hoy por fortuna aún se conservan en Guatemala.

Día 24 de Abril

Bajo la presidencia del Dr. José Reig dio comienzo la larga sesión de este día, el último del Congreso que habría de clausurarse por la noche en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Cultura. Diez y ocho trabajos se presentaron, agrupados en los rubros de ciencia jurídica, instituciones civiles, trabajo y minas, y diversos.

Las sesiones de la mañana se destinaron a concluir los temas relativos al primer rubro y escuchar las seis ponencias relativas a las Instituciones civiles.

La Profa. Ma. del Refugio González dio comienzo a las mesas de trabajo refiriéndose a las notas del "Diccionario" de Escriche puestas y publicadas en México por el jurista poblano Juan N. Rodríguez de San Miguel en la primera mitad del siglo XIX, considerando que dichas notas pueden reflejar las obras que constituyeron el corpus jurídico fundamental de los juristas de la Nueva España.

Don José de Rezábal y los recursos de fuerza de los regulares fue título del trabajo presentado por la Dra. Norma Mobarec y elaborado sobre el hallazgo de un manuscrito de Rezábal intitulado "Sobre recursos de fuerza y amparo" que se relaciona tal vez con alguna instrucción dada por la Audiencia de Chile para conocer la situación y problemas relacionados con esta institución procesal.

El Prof. Javier Barrientos se interesó por *Las relaciones entre el Derecho Común y el Derecho indiano en el Reino de Chile*, a través del examen de los textos para la enseñanza del Derecho, la literatura jurídica, las bibliotecas de la época y la praxis judicial imperante; todo con base en la lectura de los inventarios que se conservan en Chile.

Las Instituciones civiles comenzaron a tratarse en la ponencia del Dr. Mario Carlos Vivas sobre *El Derecho civil indiano en Córdoba* a través de la documentación de los siglos XVI al XVIII, concretamente sobre el análisis de los protocolos de los escribanos de la época; las mercedes de tierra, los testamentos, los contratos de compra-venta y los mandatos le sirvieron para determinar la vigencia y la formación de un derecho civil indiano.

Los problemas relativos a *Los registros inmobiliarios en el Virreinato del Río de la Plata* y su vinculación con la registración española y americana fue el tema que desarrolló en su intervención el Dr. Alejandro Diego Míguez.

El análisis de *La restitutio in integrum en el Derecho indiano* fue hecho por la Dra. Angela Cattán quien no se limitó al estudio de dicha institución en el marco del derecho indiano sino le amplió al examen de los autores del derecho común de los teólogos juristas castellanos.

A través del análisis de 14 de casos de nulidad matrimonial en el siglo XVIII, la Dra. Marta de la Cuesta expuso el tema de la *Nulidad matrimonial en Salta en la época hispánica* refiriéndose a las prevenciones de la Iglesia contra el abuso malicioso del recurso de nulidad sobre todo en el siglo XVIII.

La influencia del pensamiento ilustrado sobre el Derecho agrario Rioplatense por su parte fue el objeto de estudio presentado por el Dr. Carlos Mario Storni, concluyendo que en esta materia los resultados de la política ilustrada fueron más doctrinales que reales, aún cuando la legislación sí adquirió un tono más sistemático.

A cargo de la Profa. Ana Ma. Martínez de Sánchez corrió la última exposición de la mañana *La regulación jurídica de lo cotidiano* fue el tema que desarrolló; refiriéndose concretamente a las celebraciones en Córdoba del Tucumán a finales del siglo XVIII. La influencia del real patronato y los controles impuestos por los borbones a las fiestas y celebraciones populares así como el papel

jugado por los ayuntamientos ante éstas fueron, entre otros aspectos, destacados en su ponencia.

En la tarde presidió las últimas mesas del Congreso el Dr. Bernardino Bravo Lira, a quien le tocó coordinar las sesiones correspondientes al Trabajo y las minas y los temas diversos.

Dentro de las primeras, la Profa. Nelly Raquel Porro expuso el tema de *Los criados en Indias en el siglo XVI*; investigación realizada con base en los libros y registros de cédulas reales del Rfo de la Plata. Precisó el congreso de "criado" y señaló los diferentes tipos de criados españoles que sirvieron a caballeros y autoridades coloniales. Respecto a lo primero aclaró que no por fuerza debía de entenderse por criado a un individuo sujeto a una determinada relación laboral, pero sí a quien sirviera en términos amplios a otro.

La Dra. Guillermina Martínez Casado expuso el tema *Retiros y jubilaciones en el Rfo de la Plata* durante los siglos XVII al XIX. A partir de una previa aclaración conceptual analizó ambas instituciones desde la óptica de la pormenorizada legislación promulgada sobre el particular en el siglo XVIII, específicamente en relación con los retiros y jubilaciones de los militares.

El Prof. José Enciso Contreras presentó también un trabajo relativo al siglo XVI: *La diputación de minas en Zacatecas*, tema que desarrollo a partir de la lectura del libro de actas de dicha diputación localizado recientemente. La diputación nada tuvo que ver con la materia minera sino más bien con la vida de las cofradías y de los dos cabildos locales constituyendo sin duda una institución rara y original en el Derecho indiano.

Con base en la documentación conservada en el Archivo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y en el ramo escribanos del AGN de México, el Prof. Francisco de Icaza analizó el funcionamiento del Real e Ilustre Colegio de Abogados fundado en la ciudad capital del virreinato en la segunda mitad del siglo XVIII. Los problemas surgidos con la Audiencia, los diversos estatutos aprobados hasta el momento de la independencia y la erección de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia fueron aspectos que destacó durante su intervención.

La Dra. Marcela Aspel, a través del examen de dos casos de hechicería en el siglo XVIII en Córdoba de Tucumán, presentó una ponencia con el sugestivo título de: *Los sueños de los ángeles: herejía y hechicería en Córdoba de Tucumán*, la cual le sirvió para recordar los antecedentes legislativos peninsulares sobre el tema y para profundizar en el estudio de la actuación de los médicos indígenas tradicionales no controlados por el tribunal del protomedicato.

A continuación, los problemas surgidos por la aplicación en el Alto Perú de *La real Cédula de 10 de Mayo de 1770 sobre la enseñanza del castellano* fueron abordados por la Dra. Ana Margarita Rospide para quien dicha cédula puede considerarse la más importante del período promulgada en esta materia, pues implicó haber tomado en cuenta experiencias anteriores, dado lo cual y después de su aplicación en Charcas, sirvió de experiencia a todo el mundo hispanoamericano.

El divorcio entre el Derecho y la realidad y la poca efectividad del Derecho indiano y de la primera Constitución guatemalteca fueron algunas de las conclusiones a las que llegó el Dr. José Emilio Ordóñez después de referirse en su comunicación a *La insurrección de Atanasio Tzul frente al derecho indiano*; revuelta iniciada hacia fines del período colonial.

El Prof. Román Iglesias González presentó una ponencia en la que la misión americanista de la reina Isabel *La Católica* fue vista a través de una visión inédita que nos dejó el jurista mexicano Antonio Díaz Soto y Gama en los años treinta del presente siglo.

Para finalizar un congreso que brilló intensamente por la calidad de tantas y tan buenas comunicaciones en un año digno de toda celebración el Dr. Fernando Mayorga hizo una importante reflexión sobre el *Derecho indiano y los derechos humanos* que vino a cerrar espléndidamente los trabajos del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, en el cual siguieron a la presentación de prácticamente todas las ponencias las interesantes sugerencias y ricas intervenciones, preguntas y aclaraciones de los participantes, llegándose a un promedio de cinco intervenciones de los congresistas por ponencia, es decir, casi un total de 330 participantes lo que sin duda contribuyó a que el Congreso alcanzara un altísimo nivel científico.

Cabe concluir con un dato que puede ser de interés. De los 66 trabajos presentados 15 se refirieron a problemas o instituciones del siglo XVI, 10 a temas del siglo XVII, 33 al XVIII, 8 a la centuria pasada y 10 a todo el período de vigencia del Derecho indiano.